Ocupación temporal por Artículo 34 DE LSPCAPF - Septiembre QNA 01/2023

No.	Unidad Administrativa	Denominación del Puesto	Código del Puesto	Nivel	Apto de Artículo 34, Fracción II del Artículo 52 del RLSPC/por Artículo 92 del RLSPC	Nombre de la persona	Inicio vigencia	Fin vigencia	Máxima DOF	JUSTIFICACIÓN QUE MOTIVÓ LA OCUPACIÓN TEMPORAL	JUSTIFICACIÓN QUE MOTIVÓ LA OCUPACIÓN TEMPORAL
1	VICEPRESIDENCIA FINANCIERA	DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y ESTUDIOS ECONÓMICOS**	06-D00-1-M2C029P-0001700-E-C-A	K22	OCUPACIÓN POR ART. 92	SANTIAGO ALBERICO LEZAMA	01/09/2023	30/06/2024	02/11/2023	El orden social ( ) Los servicios públicos **(X)** La salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país ( ) **Como consecuencia de:** Desastres producidos por fenómenos naturales ( ) Caso fortuito o de fuerza mayor ( ) Circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes **(X**	PARA EVITAR CIRCUNSTANCIAS QUE PUEDAN PROVOCAR PÉRDIDAS O COSTOS ADICIONALES IMPORTANTES EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONFERIDAS AL ÁREA

****La denominación del puesto se encuentra en proceso de alineación con el Reglamento Interior de la CONSAR emitido en 2021; en la SFP. El puesto Debe decir: Director General de Planeación Financiera e Impactos Económicos**